Beasain se convierte en "ciudad 30" con un límite máximo de velocidad de 30 Kilómetros por hora

La Policía Municipal realizará una vigilancia informativa sobre el límite de velocidad de los patinetes

Según la nueva ley, el 11 de mayo ha entrado en vigor la reducción de la velocidad de los vehículos. Con esta última medida de seguridad vial, que tiene como objetivo priorizar a las personas en los espacios que deben compartir las personas y los vehículos, los peatones, las bicicletas y, en general, los vehículos de movilidad personal tendrán más importancia ante el protagonismo que tenían hasta ahora los vehículos a motor.

Límite de velocidad 30

En Beasain la mayoría de los trabajos de adaptación a la nueva

Phoca PDF

normativa están realizados y las señales de tráfico están destinadas a advertir de la limitación de velocidad en las entradas a los pueblos. Así, en el marco de la modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación, se reduce la velocidad de las vías urbanas unidireccionales de 50 kilómetros por hora a 30 kilómetros por hora, y de 20 kilómetros por hora en las vías de plataforma única de calzada y acera.

Estos cambios tendrán un impacto positivo en la vida de las personas y de la ciudadanía. El objetivo no es sólo aumentar la seguridad y reducir la siniestralidad en las vías urbanas, sino avanzar hacia un modelo de ciudad que priorice los peatones y los medios de transporte sostenibles. Además, esta modificación también afectará directamente a la contaminación, mejorando la calidad del aire.

Objetivo del gobierno municipal

La opción del gobierno municipal es apostar por construir un municipio más cómodo, agradable, sostenible y accesible, y dentro de esta tarea se encuentra cómo no la ejecución de lo establecido en esta nueva ley. Las autoridades municipales llevan años haciendo realidad estos objetivos. Precisamente el eje principal que atraviesa Beasain se ha convertido en un itinerario peatonal prioritario; José Miguel Iturriotz, Kale Nagusia, Nafarroa etorbidea y la última Erauskin plaza se han adaptado a esta nueva condición. La implementación de esta ley en el municipio supone un paso más en el cumplimiento de los objetivos que recoge el Plan de Movilidad de Beasain.

Velocidad de los patinetes

Por otro lado y según establece la normativa vigente desde el 2 de enero, la Policía Municipal de Beasain llevará a cabo una campaña de información a las y los conductores de patinetes y VMP (vehículos de movilidad personal) con una o más ruedas y una única plaza propulsados por motores eléctricos. Estos vehículos se consideran Vehículos de Movilidad Personal (VMP) a todos los efectos, por lo que cumplirán las normas de circulación, al igual que los coches y las motos (alcohol, drogas, aparatos de telefonía, auriculares, etc.).

Los citados patinetes y VMP propulsados por motores eléctricos, son vehículos a todos los efectos, por lo que tienen los derechos y obligaciones de todos los vehículos. Los patinetes deben circular entre 6 y 25 km/h, sin que en ningún caso puedan circular por aceras ni zonas peatonales. También se les prohíbe circular por vías interurbanas, travesías, autopistas, autovías o túneles urbanos. También se informará de que las bicicletas no pueden circular por aceras y zonas peatonales.

Phoca PDF